

Antonio Gaspar Galán, don Fernando Gimeno Marín, doña María Teresa Heras Binaburo, don Luis Alberto Laguna Miranda, don Modesto Lobón Sobrino, doña María Isabel López González, don Juan Martín Expósito, don Manuel María Medrano Marqués, doña Ana Cristina Melendo Muñoz, don Rafael de Miguel González, don José María Moreno Bustos, don Carlos Pérez Anadón, doña María Dolores Ranera Gómez y doña Dolores Serrat Moré. Asiste con voz y sin voto el consejero de Cultura y Grandes Proyectos, don Jerónimo Blasco Jáuregui. Presente el interventor general, don José Ignacio Notivoli Mur, y el secretario general del Pleno, don Luis Jiménez Abad.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno consistorial el 5 de mayo último.

Aprobación del acta de esta sesión.

Se levanta la sesión a las 10:22 horas.

Zaragoza, 8 de junio de 2011. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad. — Visto bueno: El alcalde, Juan Alberto Belloch Julve.

Secretaría General

Núm. 9.522

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2011.

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 10:00 horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde, don Juan Alberto Belloch Julbe, con asistencia de los ilustrísimos señores don Fernando Gimeno Marín, don Carlos Pérez Anadón, doña María del Carmen Dueso Mateo y don Jerónimo Blasco Jáuregui. Actúa de concejal-secretario don Fernando Gimeno Marín.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Alcaldía

1. Quedar enterado de la sentencia 162/2011, de fecha 26-04-2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Zaragoza, de expediente Ayuntamiento número 0516556-2011 en recurso contencioso-administrativo P.A. número 290/2010-Sección F, relativo a la denuncia de tráfico número 100.198487-8, que dio origen al contencioso-administrativo interpuesto por don José Lahoz Lasierra, que acuerda la “desestimación” del recurso contencioso-administrativo.

2. Quedar enterado de la sentencia 188/2011, de fecha 11-05-2011, del Juzgado Contencioso-Administrativo número 3 de Zaragoza, de expediente Ayuntamiento número 0520882-2011 en recurso contencioso-administrativo P.A. número 344/2010-a2, relativo a la denuncia de tráfico número 100.228345-0, que dio origen al contencioso-administrativo interpuesto por don Diego Arias Guirles, que acuerda la “desestimación” del recurso contencioso-administrativo.

3. Quedar enterado de la sentencia 157/2011, de fecha 17-05-2011, del Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Zaragoza, de expediente Ayuntamiento número 0574818-2011 en recurso contencioso-administrativo P.A. número 410/2010-Sección AT, relativo a la denuncia de tráfico número 220874-9, que dio origen al contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Calvo Monreal, que acuerda la “estimación” del recurso contencioso-administrativo.

4. Quedar enterado de la sentencia 181/2011, de fecha 18-05-2011, del Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Zaragoza, de expediente Ayuntamiento número 0560158-2011 en recurso contencioso-administrativo P.A. número 254/2010-J, relativo a la denuncia de tráfico número 109.074850-8, que dio origen al contencioso-administrativo interpuesto por don Raúl Gutiérrez Talavera, que acuerda la “desestimación” del recurso contencioso-administrativo.

5. Quedar enterado de la sentencia 157/2011, de fecha 25-04-2011, del Juzgado Contencioso-Administrativo número 3 de Zaragoza, de expediente Ayuntamiento número 046166-2011 en recurso contencioso-administrativo P.A. número 263/2010-a2, relativo a la denuncia de tráfico número 105.412173-2, que dio origen al contencioso-administrativo interpuesto por don Félix Chaverri Miguel, que acuerda la “desestimación” del recurso contencioso-administrativo.

6. Quedar enterado del decreto 10/2011, de fecha 15-04-2011, del Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Zaragoza, de expediente Ayuntamiento número 0488901-2011 en recurso contencioso-administrativo P.A. número 351/2010-L, relativo a la denuncia de tráfico número 5.841029-8 que dio origen al contencioso-administrativo interpuesto por don Javier García Lisbana, que acuerda declarar terminado el procedimiento por “desistimiento” de la parte recurrente.

7. Quedar enterado del decreto de fecha 16-05-2011, del Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Zaragoza, de expediente Ayuntamiento número 0601796-2011 en recurso contencioso-administrativo P.A. número 406/2010-A/P, relativo a las denuncias de tráfico número 6.490078-3/6.430293-0/6.130209-3/6.610158-7/6.410639-7/6.351129-8/6.300538-3/6.460612-0/6.320303-7 que dio origen al contencioso-administrativo interpuesto por José Antonio Valero Barbanoj, que acuerda tener por “desistida” a la parte recurrente.

Presidencia, Economía y Hacienda

8. Quedar enterado del acta de comprobación del replanteo de las obras de “conexión del colector del barrio de Movera al emisario del polígono de Mal-

pica”, otorgada el día 10 de junio de 2011, por don Félix Jiménez Vesperinas, jefe del Servicio de Innovación y Desarrollo de Infraestructuras, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y don Francisco Javier Royo Chopo, en representación de Construcciones Mariano López Navarro, S.A.U., adjudicataria de las obras (741.917/05, 650071/11).

9. Interponer recurso de apelación contra la sentencia 225/2011, de 16 de junio, del Juzgado de lo contencioso-Administrativo número 1 de Zaragoza, dictada en procedimiento ordinario 249/2010-L, por la que se anula el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza de 26 de marzo de 2010, en virtud del cual se resuelven las alegaciones presentadas en el período de información pública en el procedimiento de incorporación de Villamayor de Gállego a Zaragoza y se declara la voluntad de proceder a la alteración de los términos municipales (702807/11).

Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

10. Rectificar error material en que incurrió la resolución del Gobierno de Zaragoza de fecha 19 de mayo de 2011, relativo al abono del importe que le resta por percibir a Hnos. Millán Esteban, hasta completar el justiprecio fijado en vía administrativa por el JPEF por expropiación de tres porciones de terreno procedentes de las fincas catastrales pol. 160-155 y pol. 161-72, afectadas por la ejecución del proyecto de ampliación de la carretera de Garrapinillos desde la carretera del Aeropuerto N-125 (537.493/04).

11. Rectificar error material en que incurrió la resolución del Gobierno de Zaragoza de 19 de mayo de 2011 en lo referente al justiprecio pendiente de percibir en favor de don Claudio Caballero Sánchez por la expropiación total en la subparcela 4 de la finca catastral pol. 202-42, destinada a sistema general no urbanizable de espacios libres en el meandro de Ranillas, en ejecución de sentencia firme dictada por el TSJA (955.760/04).

12. Rectificar error material en que incurrió la resolución del Gobierno de Zaragoza de 19 de mayo de 2011 en lo referente al importe del justiprecio pendiente de percibir por Hnos. Hernández Ratia, en relación a la expropiación de dos porciones de terreno afectadas por la ejecución del proyecto de pavimentación y renovación de servicios en calles Zaragoza la Vieja y Provenza, en ejecución de sentencia firme dictada por el TSJA (137.803/03).

13. Rectificar error material en que incurrió la resolución del Gobierno de Zaragoza de 19 de mayo de 2011, en lo referente a los titulares de la finca con referencia catastral “camino de Herederos” afectada por expropiación para la ejecución del proyecto de urbanización del corredor verde Oliver-Valdefierro, fase II (236.685/10).

14. Adquirir por expropiación en avenencia de don Jesús Aliaga Roda una porción de terreno procedente de la finca catastral pol. 185-90, afectada por la ejecución del proyecto de tubería de distribución de agua al barrio de Casetas (3.152.868/00).

15. Señalar en avenencia a favor de la entidad mercantil Dauphin Publicidad Exterior, S.A., importe a que asciende la hoja de aprecio municipal correspondiente a la indemnización por extinción de derechos arrendaticios en la finca catastral 29266 02, afectada por la ejecución del proyecto de urbanización del corredor verde Oliver-Valdefierro, fase II (352.162/09).

16. Señalar a favor de la Junta de Compensación del Sector de Suelo Urbanizable 88/1 (Parque Venecia), del vigente PGOU, importe a que asciende la cuota ordinaria cuarta del ejercicio 2011, relativa a los gastos de urbanización de dicho sector, y que derivan de la titularidad municipal de una participación proindiviso de 19,73 enteros en la finca RO3c de las resultantes del proyecto de reparcelación (330.453/11).

17. Señalar a favor de la Junta de Compensación del área de intervención F-54-2 del vigente PGOU, importe a que asciende la derrama extraordinaria por cuotas de urbanización, que deriva de una participación municipal en las cargas urbanísticas, en un porcentaje de 1,62% en el ámbito (66.677/11).

18. Quedar enterado el Ayuntamiento de Zaragoza del recurso contencioso administrativo interpuesto por Hnos. Burriel Terrén frente a la resolución del JPEF que determinó el justiprecio de diversas fincas de su propiedad afectadas por expropiación para la ejecución del proyecto ámbito U-3, triángulo del barrio de la Almozara, ordenando a la representación procesal municipal la comparecencia y personación en el mismo (1.444.853/06).

19. Aprobar operación jurídica complementaria del proyecto de reparcelación del sector 89/4 “Valdespartera”, a instancia de Cerro de Mahi, S.L. (0.372.985/2010).

20. Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Junta de Compensación del área U-11/16-1, contra acuerdo del Gobierno de Zaragoza de aprobación definitiva del programa de compensación de este ámbito (0.503.967/2011).

21. Declarar la caducidad de operación jurídica complementaria al proyecto de reparcelación del sector 89/3 “Arcosur”, a instancia de Ferisa Zaragoza, S.A. (0.619.791/2009).

22. Corregir error en el acuerdo de aprobación definitiva del programa de compensación del sector SUZ 38/4 (0.621.629/2010, 1.393.406/2010, 0.037.216/2011, 0.008.808/2011, 0.984.012/2010, 1.005.484/2010, 1.346.059/2010).

23. Desestimar a don Antonio y don Fidel Sánchez Yubero y don Francisco Maján Perdices, recurso de alzada interpuesto contra los acuerdos adoptados en la asamblea general ordinaria de la junta de compensación del sector SUZ 38/4 (0.304.638/2011, 0.420.829/2011).

24. Desestimar a doña Veneranda Escorihuela Iranzo recurso de alzada interpuesto contra los acuerdos adoptados en la asamblea general ordinaria de la junta de compensación del sector SUZ 38/4 (0.304.663/2011).

25. Desestimar a doña Esther Garcés Nogués, en representación de don Francisco Javier Guarga Angulo, doña María Francisca Tena Vela, don Julián Cereza Abiol, don José Ramón Lozano García, doña Ana Elisa Gracia Gracia, don Félix Martín Tomás, don José María Pérez Fraile y doña María Luisa Isaura Vázquez Rouco, recurso de alzada interpuesto contra los acuerdos adoptados en la asamblea general ordinaria de la junta de compensación del sector SUZ 38/4 (0.054.583/2011, 0.198.798/2011).

26. Recibir las obras del urbanización del polígono Molino del Pilar. área 20. del Actur, a instancia de don Francisco Arrese Aznárez, en representación de Promociones Hispanidad, S.A. (1.002.837/2004, 1.179.433/2004).

27. Recibir las obras del urbanización del área F-57-8, a instancia de don Nardo Torguet Escribano, en representación de Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. (0.135.143/2011).

28. Quedar enterado de la Providencia del JCA número 4 PS, ejecución 1/2011 del PO 14/2008 resolviendo una vez prestado aval bancario, el cumplimiento del auto del mismo Juzgado, acordando la ejecución provisional de la sentencia que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobando el proyecto de reparcelación del sector 89/3 (Arcosur) y reconocer el derecho del recurrente al abono de 186.285,40 euros (560.110/2011 y 359.131/2011).

29. Quedar enterado de los dos oficios del JCA número 1 PSS 340/2010, acordando una vez presentados los avales, suspender los procedimientos de recaudación a diversos obligados de pago, de la cuenta de liquidación definitiva de los gastos urbanísticos del sector 89/4 Valdespartera (609.284/2011 y 461.407/2011).

30. Quedar enterado y ratificar el decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2011, adoptado por motivo de urgencia acordando interponer recurso de apelación ante la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA contra la sentencia del JCA número 5 en PO 548/2009 (634.910/2011).

Cultura, Educación, Medio Ambiente y Participación Ciudadana

31. Proceder a la aprobación de modificaciones de viales del callejero municipal a la vista del informe del Servicio de Información Geográfica, Unidad de Actualización de Datos Alfanuméricos (465.990/11).

32. Denominar camino de Cenia Alta al que tiene su entrada por calle Alameda y su salida a la rotonda avenida de Santa Isabel, del barrio de Movera, a propuesta del Pleno de su Junta Vecinal (743.104/09).

33. Adjudicar a la empresa Miguel Sánchez, S.C., la concesión de la utilización de dominio público local, mediante la explotación de un local destinado a servicios de gastronomía en el edificio de La Paz-Canal, situado en la prolongación de la calle andador de Pescara (barrio La Paz) (1.524.797/10).

34. Adjudicar a la empresa "Asociación Scouts Aragón la concesión de la utilización de dominio público local, mediante la explotación de un local destinado a ocio y actividades en el edificio de La Paz-Canal, situado en la prolongación de la calle andador de Pescara (barrio La Paz) (1.524.809/10).

35. Encargar a la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A., la gestión y ejecución contractual del servicio de gestión, regiduría y coordinación directa del Mercado de las Culturas del Mundo de los Festivales del Ebro, a celebrar en el parque Macanaz (703.424/11).

Todos los acuerdos anteriores han sido aprobados.

Se levanta la sesión a las 11:00 horas.

Zaragoza, a 28 de junio de 2011. — El vicealcalde-secretario, Fernando Gimeno Marín — Visto bueno: El alcalde, Juan Alberto Belloch Julbe.

Núm. 9.522 bis

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2011.

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 10:00 horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde, don Juan Alberto Belloch Julbe, con asistencia de los ilustrísimos señores don Fernando Gimeno Marín, don Carlos Pérez Anadón, doña María del Carmen Dueso Mateo y don Jerónimo Blasco Jáuregui. Actúa de concejal-secretario don Fernando Gimeno Marín.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Presidencia, Economía y Hacienda

1. Adjudicar definitivamente, por procedimiento abierto, las obras incluidas en el proyecto de mejora del tramo urbano de la carretera N-II en Zaragoza, aceras en carretera de Madrid, entre calle Violeta y vía Parque, a la empresa Mariano López Navarro, S.A.U., por la cantidad de de 799.937 euros (IVA excluido), al que se le adicionará el 18% de IVA (143.988,66 euros), lo que supone un total de 943.925,66 euros (IVA incluido) (1.383.437/08).

2. Quedar enterado para constancia oficial y cumplimiento de la sentencia firme de fecha 28 de marzo de 2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Zaragoza en recurso número 506/2009-AL, pro-

movido por la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras de Aragón contra diversas actuaciones administrativas en relación al contrato de concesión de obra pública para el acondicionamiento, remodelación, conservación y explotación del centro deportivo municipal sito en calle Duquesa Villahermosa, en la que se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo por falta de legitimación activa (461.627/11).

Acción Social, Servicios Públicos y Juventud

3. Conceder a la sociedad de economía mixta Los Tranvías de Zaragoza permiso de circulación para pruebas para la unidad tranviaria número 12, compuesta por los coches con matrículas de la 3.121 a la 3.125, y ello con sujeción a las condiciones que se establecen el expediente (331.204/11).

4. Denunciar los convenios relativos a servicios de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general que sirven tráficos urbanos del término municipal de Zaragoza con fecha 31 de diciembre de 2011. El Consorcio del Transporte de Zaragoza asumirá la redacción y suscripción de nuevos convenios con las operadoras, en los cuales se establecerán las condiciones técnicas y económicas de los respectivos servicios y que sustituirán a los convenios ahora denunciados (660.565/11).

Todos los acuerdos anteriores han sido aprobados.

Se levanta la sesión a las 11:00 horas.

Zaragoza, a 29 de junio de 2011. — El vicealcalde-secretario, Fernando Gimeno Marín — Visto bueno: El alcalde, Juan Alberto Belloch Julbe.

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 9.477

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Jaime Cabañas Galán, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se pone de manifiesto que el coordinador general del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda y gerente de Urbanismo, con fecha 26 de mayo de 2011 y en expediente 1.498.974/2010, resolvió:

Primero. — 1. Incoar a Jaime Cabañas Galán procedimiento sancionador por la comisión de una infracción urbanística leve consistente en cambio de aparato de aire acondicionado en calle Arzobispo Apaolaza, 10, local, que puede ser sancionada con multa de 600 a 6.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Tratándose de actos de edificación o uso del suelo realizados sin licencia u orden de ejecución, o en su caso, excediéndose de lo autorizado en aquellas, y siempre que dichos actos pudieran ser compatibles con la ordenación vigente, la multa se establecerá de acuerdo con las reglas que seguidamente se indican, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción de este procedimiento:

— Si en el momento de la imposición no ha sido solicitada la preceptiva licencia, la multa ascenderá a 6.000 euros (si se trata de obras mayores u ocupación de edificio) o 600 euros (si se trata de obras menores).

— Si en el momento de la imposición ha sido solicitada la preceptiva licencia, la multa consistirá en un porcentaje del presupuesto de contrata que figure en la solicitud de licencia (1% si la solicitud es anterior a la denuncia; 3% si la solicitud es posterior a la denuncia; 5% si la licencia ha sido denegada).

— En todo caso, la multa no podrá ser inferior a 600 euros.

2. El procedimiento que mediante este acto se incoa tiene carácter simplificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón.

Segundo. — Nombrar como instructor del procedimiento a don Angel Sierra Acín, jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, o persona que le sustituya, y como secretaria a doña Ana Isabel Cansado García, jefa de Negociado de Control de Obras, o persona que le sustituya, advirtiendo al presunto responsable que puede recusar a cualquiera de estas personas si estima que están incurridas en alguno de los motivos previstos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del mismo texto legal.

Tercero. — Comunicar al presunto responsable que el órgano competente para la resolución del expediente es el coordinador general del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda y gerente de Urbanismo en virtud de la delegación de atribuciones realizada mediante el decreto de Alcaldía de 19 de enero de 2009.

Cuarto. — Dar audiencia al presunto responsable por el plazo de diez días a partir de la notificación de este acuerdo para formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estime convenientes.

Quinto. — Ampliar hasta dos meses el plazo máximo para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.6 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, toda vez que concurren circunstancias que hacen materialmente imposible la resolución del procedimiento en el plazo de un mes legalmente establecido (en primer lugar, obligatoriedad de dar